	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 6
		FECHA: 20/02/2025

Bogotá D.C. 19 de junio del 2026

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso:

IC-042-2026 "SUMINISTRO DE PRENDAS PARA LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE."

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	PEDRO JESUS BLANCO FORERO ✓
NIT:	79666698-6 ✓
DIRECCIÓN:	Carrera 29B # 78-68 ✓
CORREO ELECTRÓNICO:	blancolicitaciones@gmail.com ✓
NUMERO TELEFÓNICO:	3102255640 – (601) 7030010

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

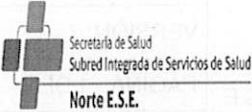
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	Materiales y Suministros AUX ✓
CDP No:	670 ✓
FECHA DEL CDP:	12 de mayo del 2026 ✓

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	Adquisición de Bienes PIC ✓
CDP No:	699 ✓
FECHA DEL CDP:	20 de mayo del 2026

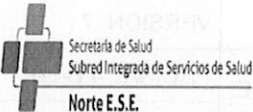
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
GRUPO 1 PARA PSPIC							
1	MORRALES CON MARCA BORDADA	color: azul capacidad: 17,92 litros dimensiones: alto 41 cm x ancho 26,5 cm x profundidad 16 cm material: poliéster 100% forro: poliéster 100% peso aproximado: 657 g	A Demanda	Unidad	\$44.538	\$8.462	\$53.000 ✓

Clay
Tul

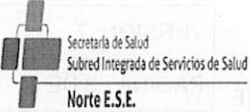
	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08
			VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 2 DE 6
			FECHA: 20/02/2025

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
GRUPO 1 PARA PSPIC							
2	GORRAS CON MARCA BORDADA	color: azul material: poliéster o drill, transpirable talla: única ajuste: cordón posterior para ajuste perfecto dimensión: diámetro de la gorra 62 cm (ajustable a todas las tallas) 10x10 en la parte frontal	A Demanda	Unidad	\$12.605	\$2.395	\$15.000
3	TULA PLEGABLE TEMA 37	capacidad: 37,63 litros medidas: 28 cm (alto) × 48 cm (ancho) × 28 cm (profundo) peso aproximado: 0,275 kg color: negro género: unisex garantía: 1 año	A Demanda	Unidad	\$47.059	\$8.941	\$56.000
4	MOCHILA ORGANIZADORA DE VIAJE CON SISTEMA DE COMPRESIÓN INTERNA	altura: 40 cm ancho: 29 cm profundidad: 20 cm material exterior textil resistente (tipo poliéster reciclado). • interior con forro sintético resistente. • bolsillos internos en malla transpirable. • cremalleras reforzadas. • hebillas plásticas ajustables. compartimento principal amplio. • sistema de correas de compresión interna ajustables. • bolsillo interno en malla con cierre. • bolsillos organizadores internos adicionales. • bolsillo frontal externo con cierre. • asa superior acolchada para transporte. • correas laterales de ajuste externo. color exterior: lila claro. • interior: negro.	A Demanda	Unidad	\$67.227	\$12.773	\$80.000
5	CHAQUETA TÉRMICA PARA LA ENTRADA A CUARTOS FRÍOS	Capucha adherida a la prenda, Manga Larga, Puño Resortado, Bolsillos Tres (3). Dos laterales externos y uno interno, Cierre de Cremallera y velcro central, costura Doble. Para ingreso a cuartos fríos hasta -15 grados centígrados. material impermeable forro interno térmico, Todas las tallas	A Demanda	Unidad	\$82.353	\$15.647	\$98.000

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08
			VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 3 DE 6
			FECHA: 20/02/2025

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
GRUPO 2 PARA EMBH							
1	CHAQUETA INSTITUCIONAL	chaqueta antifuído impermeable, bolsillos, costura reforzada, logos bordados, unisex con tallas estándar para Colombia de acuerdo a especificidades dadas desde el nivel central (oac) y a necesidad del talento humano según las intervenciones. chaqueta manga larga, con cierre de cremallera en frente. en color azul en dos tonalidades según imagen de la alcaldía mayor de Bogotá para secretaria de salud, en tela impermeable, se sugiere que las chaquetas sean elaboradas en tres capas de protección, una primera en tela antifuído impermeable, una segunda capa de fleeces para el frío o guata, o tela térmica que actúa como pilling, que mantiene la temperatura, con capota para proteger de la lluvia. con forro de tela de malla al interior; bolsillos laterales y bolsillo interior. capota oculta en el cuello con cierre. deben contar con refuerzo en los hombros que garantice la durabilidad, teniendo en cuenta que el personal del equipo más bienestar están desempeñando acciones en campo y por lo tanto el peso de las maletas desgasta las chaquetas. se requiere entrega de una muestra de la chaqueta 10 días después de firmado el contrato, para aprobación por parte de la oficina de comunicaciones, previo a la producción de las mismas. las tallas serán establecidas así: 37% m; 31% s; 21% l; 4,5% xl; 4,5% xxl; 1% xs. con 4 logos bordados (2 en la parte delantera y 2 en la espalda). las chaquetas deben ir marcadas con el escudo de la alcaldía de Bogotá en el frente. el escudo de la parte frontal debe medir 5x5 cm; y el de la parte trasera 7x7 cm; mientras que la marca Bogotá deberá medir 18 cm de ancho x 9 cm de alto.	A Demanda	Unidad	\$71.429	\$13.571	\$85.000
2	GORRAS CORPORATIVAS	Gorra personalizada bordada con el logo de la empresa 10x10 en la parte frontal. elaboradas en dril con bordado de los logos institucionales, según modelo aprobado por la subred y correa de ajuste.	A Demanda	Unidad	\$12.605	\$2.395	\$15.000

Any
tel

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 4 DE 6
		FECHA: 20/02/2025

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
GRUPO 2 PARA EMBH							
		Se requiere entrega de una muestra de la gorra 10 días después de firmado el contrato, para aprobación por parte de la oficina de comunicaciones, previo a la producción de las mismas.					
3	MORRAL INSTITUCIONAL	Morral personalizado bordado con el logo de la empresa en la parte frontal De acuerdo a especificidades dadas desde el nivel central (OAC). Lona morral poliéster PVC 50/50 color azul, manijas en lona con acolchado interno poliexpandex con herrajes y riata, de estas maletas. Medidas de 50 cm de largo x 47 cm de ancho. Las maletas deben contener refuerzos que permitan un adecuado transporte de los elementos para desarrollo de las acciones. Adicionalmente debe contener estampado los logos institucionales. Se requiere entrega de una muestra de la maleta 10 días después de firmado el contrato, para aprobación por parte de la oficina de comunicaciones, previo a la producción de las mismas.	A Demanda	Unidad	\$44.538	\$8.462	\$53.000

Nota: Por favor tener en cuenta los Anexo Técnico 1 (PSPIC) y Anexo Técnico 2 (EMBH); el cual se puede evidenciar cada una de las imágenes de las prendas requeridas en el presente proceso.

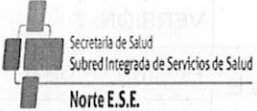
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$160.153.000)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	Ingrid Paola Lozano Torres
CARGO:	Directora de Gestión del Riesgo
CORREO ELECTRÓNICO:	direcciongestiondelriesgo@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO	3174224072

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 5 DE 6
		FECHA: 20/02/2025

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Del cumplimiento del contrato ✓	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.

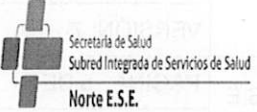
Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

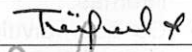
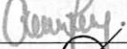
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
- Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
- Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
- Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
- Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
- Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
- Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
- Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
- Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
- Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
- Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
- Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
- Para el cumplimiento de lo señalado en el decreto 332 de 2020, el supervisor del contrato deberá solicitar al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados en el artículo tercero (3) del decreto en mención, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión de cada contrato.

Cuy
el

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 6 DE 6
		FECHA: 20/02/2025

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar las prendas para la identificación institucional objeto del contrato, en las cantidades, tallas, calidades, diseños, colores y especificaciones técnicas ofertadas, dentro de los plazos establecidos y conforme a las condiciones definidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
2. Garantizar que las prendas suministradas sean nuevas, confeccionadas con materiales de óptima calidad y en adecuadas condiciones de presentación, fabricación y empaque.
3. Mantener los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato.
4. Cumplir con los cronogramas, tiempos de entrega y cantidades requeridas por la entidad para cada solicitud realizada por el supervisor del contrato.
5. Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
6. El contratista será responsable de las prendas y demás elementos suministrados hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad. La pérdida, deterioro o daño ocurrido durante el transporte, cargue, descargue y entrega será asumido por el contratista.
7. Realizar la entrega de las prendas en los lugares indicados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., previa coordinación con el supervisor del contrato.
8. Garantizar el cambio de las prendas que presenten defectos de fabricación, errores en tallaje, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, sin costo adicional para la entidad.
9. Cumplir con la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y con la Política General de Seguridad de la Información adoptadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., garantizando la confidencialidad, veracidad y oportunidad de la información que conozca en ejecución del contrato.
10. El CONTRATISTA se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias y las violencias basadas en género, así como promover el uso de lenguaje incluyente y no sexista en el desarrollo de sus actividades.
11. Conocer y acatar los lineamientos, mecanismos de divulgación y directrices institucionales dispuestos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. para la correcta ejecución del contrato.
12. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante las actividades de transporte y entrega de las prendas objeto del contrato.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Rojas Neira	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Roger Tordecilla Rossi	